

herederos de dho heredam.^{to} de Alcalá, y estando a corta distancia la
branca por donde buegan los dhos herederos de Zamora; siendo este caso
de Justicia por dar buen exemplo lo propone a esta Ciu^d para que
tocando asu economico gobierno la distribución de las aguas y luego p.
las brevas que puedan usarse se sirba a dar la providencia que
tenga por Combeniente; y entendida por la Ciu^d la proposición de
Corregidor teniente. Acordo que el s.^o Dn^o Nicolás Montiz & herede
ra Comisario de dho brazal de Alcalá pase y señale con asistencia de
Reales el sitio que sin perjuicio del heredam.^{to} pueda dho Dn^o Dn^o Joseph
Erosa y Mula Canonigo con su agua usar dha buelta de tierra como por
teniente a dho heredamientos de Alcalá, y se le de testimonio de este
Decreto.

En este estado salió de este aiuntam.^{to} el s.^o Dn^o Alphonso Joseph Fernandez secretario y dispo
Conforma con lo que la Ciu^d Secretara.

Medico =
Despacharon

En este aiuntam.^{to} se a visto el memorial dado por Dn^o Fernando Vela
Medico titular de esta Ciu^d para la Curacion de los Pobres enfermos en
los hospitales Carrel y demas de esta Poblacion por el que replica se le
haga pago del salario que por dha razon le esta Comigado, y sobre ha
ber cumplido su obligacion la hace Consta de satisfaccion a los Pa
raos de esta Ciu^d, y por el Informe del Contador Consta estarle de
biendo medio año de su salario que cumplio a tres del Corriente, y por
el suuientos cincuenta y un reales y diez y seis mrs. y enterado por la
Ciu^d el Contador de dho memoria e Informe. Acordo que el maiordo
mo de propios de y pague a dho Dn^o Fernando Vela los dhos suuient
tos cincuenta y un reales y diez y seis mrs. y para ello se despache for
mal libranza con la qual y Raibos tomada la razon por el Contador
se bonificaran a dho maiordomo en sus Cuentas.

Catalina Ruiz

En este aiuntamiento se a visto un memorial de Catalina Ruiz viuda
de Ramon de esta vecina de esta Ciudad y moradora en la heredad
alta de la huerta de Albarete manifestando ser poseedora de una ha
zienda en dha parte con su casa de habitacion la que siempre a
sido a dho heredad hasta el presente que con el motivo de haverse acordado y
enterrado el brazal mayor por donde se usaba a quedado dicha
hazienda a secas en lo que ve a causado el notable perjuicio que
se desconsidera, por lo que replica a esta Ciu^d se sirba darle un per
miso para que por la hacienda de Dn^o Juan Diego Martin poseedor
Cavallon mediano con la que pare proposicione la replicante el Dn^o
Correspondiente sin que por ello perjudique como con efecto no es igual que
no al Invenido Dn^o Juan Diego Martin ni a otro Interesado; y por
el Informe del s.^o Dn^o Comisario Joseph Perez Monte Comisario de dicho
brazal Consta ser cierta la narrada del memorial, y no poder usar
la replicante sin notable quebranto a los herederos del Comun por
el Nojfo elevado de dos varas que se hace en dicho brazal.

[Handwritten signature]

